

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5551** *AGRUPAPULPI, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de AGRUPAPULPI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de junio de 2019, la reducción del capital social en la suma de 124.440 euros, quedando fijado en 355.680 euros, mediante la amortización de 20.740 acciones, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones, en la cantidad de 124.440 euros de devolución de capital, de donde resulta una devolución de capital por acción de 6 euros.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC. Transcurrido dicho plazo la reducción de capital social quedará ejecutada.

Pulpí (Almería), 27 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Rodrigo Soler Sánchez.

ID: A190038917-1